

FECHA: 07/04/2016  
EXPEDIENTE Nº: 721/2008  
ID TÍTULO: 2500724

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Óptica y Optometría
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CIN/2136/2009, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En este proceso se ha modificado otros apartados de la memoria que se detallan a continuación.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1- Datos básicos de la descripción del título**

Se indica el código ISCED de la titulación.

### **1.3- Universidades y centros en los que se imparte**

Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se especifican los valores de matrícula a tiempo completo parcial.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se incluyen los datos de la Decana de la facultad de óptica.

#### **11.2 - Representante legal**

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

#### **11.3 – Solicitante**

Se incluyen los datos de la Decana de la facultad de óptica.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualizan la numeración y denominación de algunos apartados, pero no el contenido. También se han actualizado enlaces.

## **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

### **3.3 - Competencias específicas**

Únicamente se elimina las competencias CENUM24-26-28 por estar repetidas con las

CENUM19-20-21.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualizan enlaces y se reorganiza este apartado. Las referencias al SAOP se cambia por el ADYV (Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado). Se elimina la información sobre el itinerario de adaptación al grado ya que toda esta información se ha incluido en el apartado 4.5.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se modifica este apartado. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

### **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Se ha incluido aquí toda la información relativa al itinerario de adaptación al grado. Además se ha explicado con más detalle la organización del mismo.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza el contenido de este apartado.

## **5.2 - Actividades formativas**

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se reorganiza este apartado que se concretan en: - la nueva redacción de las competencias básicas a partir del Real Decreto 861/2010 y la nueva formulación sugerida de las actividades formativas, de la metodología docente y el sistema de evaluación

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza el contenido de este apartado.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza el contenido de este apartado.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado)

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualiza mínimamente para adaptarlo a la nueva normativa y procesos. Los valores de las tasas no varían.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Óptica y Optometría. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Óptica y Optometría..

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se elimina la información referente al itinerario de adaptación al grado.

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se elimina la información referente al itinerario de adaptación al grado.

Madrid, a 07/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo